

**D. LORENZO JOSÉ MEDINA MOYA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUILLENA**

**Hace saber:** Que mediante resolución de Alcaldía-Presidencia con número 108 de 25 de enero de 2024, se ha aprobado el listado provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza en comisión de servicios de Técnico de Administración General, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Guillena, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

<b>Documento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Número</b>
<i>Informe de justificación del Jefe del Servicio</i>	<i>29/11/2023</i>	
<i>Propuesta de aprobación de bases</i>	<i>29/11/2023</i>	
<i>Informe de personal y RRHH</i>	<i>29/11/2023</i>	<i>2023-0281</i>
<i>Informe de Fiscalización</i>	<i>30/11/2023</i>	<i>2023-0438</i>
<i>Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases</i>	<i>30/11/2023</i>	<i>2023-1399</i>
<i>Anuncio BOP</i>	<i>21/12/2023</i>	<i>293</i>

*Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en comisión de servicios de la plaza siguiente:*

<i>Servicio/Dependencia</i>	<i>Urbanismo</i>
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Técnico de Administración General</i>
<i>Naturaleza</i>	<i>Funcionario de Carrera</i>
<i>Nombramiento</i>	<i>Comisión de Servicios</i>
<i>Escala</i>	<i>Administración General</i>
<i>Subescala</i>	<i>Técnica</i>
<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>A1</i>
<i>Complemento específico</i>	<i>8.276,84</i>
<i>Complemento de destino</i>	<i>26</i>
<i>N.º de vacantes</i>	<i>1</i>

*Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,*

**RESUELVO**



**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
28476718G	ANA CARMEN SAGRADO BERMUDEZ	2023-E-RE-7055	27/12/2023 12:27

**SEGUNDO.**- De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://guillena.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios.

Los aspirantes omitidos por no figurar como admitidos ni excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose el nombramiento de la Comisión de Valoración"

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Guillena a fecha de firma electrónica

.El Alcalde - Presidente

Lorenzo J. Medina Moya

